

4760, suscripto con fecha 31 de Octubre de 2000 cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 3°- Exceptúase de los alcances del artículo 10° de la Ley Provincial N° 460 los contratos descriptos en los artículos precedentes.

ARTICULO 4°- Impútese el gasto que originen los presentes, a la partida presupuestaria del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°- De forma.

MANFREDOTTI
Alberto C. REVAH

DECRETO N° 2280 07-12-00

VISTO el Expediente N° 10648/00 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Ing. Silvia Marisa Rouvier, D.N.I. N° 17.945.674, por el plazo de veinte (20) días contados a partir de la firma del contrato.

Que dicho contrato tiene por objeto la Realización de tareas como encuestadora, para la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) 2000, con una retribución de Pesos: UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), con el fin de mantener la continuidad de las series estadísticas que lleva a cabo la Dirección de Estadística de la Provincia.

Que el contrato se encuentra registrado bajo el N° 4772, por lo que corresponde dictar el instrumento legal para su ratificación. Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con fondos aportados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTICULO 1°- RATIFICASE en sus ocho (8) cláusulas en Contrato celebrado el 06 de noviembre de 2000 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Ing. Silvia Marisa Rouvier, registrado bajo el N° 4772, cuya copia autenticada forma parte del presente.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con fondos aportados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), de acuerdo a lo establecido en el Convenio N° 4301.

ARTICULO 3°- De forma.

MANFREDOTTI
Alberto C. REVAH

DECRETO N° 2281 07-12-00

ARTICULO 1°- REUBICAR a la agente categoría 15 P.A. y T., legajo N° 17168728-00, María Gabriela Matilde GUTIERREZ MILLAN, a partir del día primero (1) de septiembre del corriente año, en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública.

ARTICULO 2°- El gasto que demande será imputado a la partida presupuestaria 111-03-310-1-000-16-00-00-00-111, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes correspondan, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MANFREDOTTI
Alberto C. REVAH

DECRETO N° 2282 07-12-00

ARTICULO 1°- REUBICAR al agente categoría 18 P.A. y T. Héctor Miguel NAVARRETE, legajo N° 21352838-00, en la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora - Supervisión General de Administración del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos -, a partir del día primero (1) de setiembre del año en curso.

ARTICULO 2°- El gasto que demande será imputado a la partida presupuestaria 1-1-1-03-3-13-0-0-0.

ARTICULO 3°- Notificar al interesado, comunicar a quienes correspondan, dar al Boletín Oficial y archivar.

MANFREDOTTI
Alberto C. REVAH

DECRETO N° 2283 07-12-00

ARTICULO 1°- ACEPTAR la renuncia presentada por la Agente Categoría 22 P.A. y T., señora Ilce Amalia FERNANDEZ, Legajo N° 5.765.858-00, a partir del día primero (1°) de noviembre del año 2000, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 49, inciso c) de la Ley 22.140.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada, comunicara quienes correspondan, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MANFREDOTTI
María A. SANTORO

DECRETO N° 2284 07-12-00

ARTICULO 1°- ACEPTAR la renuncia presentada por la agente categoría 14 P.A. y T. señora Nancy Rosana VALDEZ, legajo N° 12.877.740-00, a partir del día primero (1°) de setiembre del año 2000.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes co-

rresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MANFREDOTTI
María A. SANTORO

DECRETO N° 2285 07-12-00

ARTICULO 1°- ACEPTAR la renuncia presentada por la Agente Categoría 12 P.A. y T., señora Alicia Celestina MAYAL, Legajo N° 4.412.880-00, a partir del día primero (1°) de noviembre del año 2000, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 49, inciso c) de la Ley 22.140.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes correspondan, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MANFREDOTTI
María A. SANTORO

DECRETO N° 2286 07-12-00

ARTICULO 1°- Reubicar a la agente Alejandra Patricia COTTA, categoría 10 P.A. y T., legajo N° 14827702-00 en la Jurisdicción del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Unidad Ejecutora Dirección de Despacho.

ARTICULO 2°- El gasto que demande será imputado a la partida presupuestaria 1-1-1-03-12-000.

ARTICULO 3°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes correspondan, dar al Boletín Oficial y archivar.

MANFREDOTTI
Alberto C. REVAH

DECRETO N° 2287 07-12-00

VISTO el Expediente N° 9953/2000 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor Secretario General de la Gobernación y el Señor Juan Antonio GARRIDO.

Que el mismo fue celebrado con fecha dos (02) de noviembre del corriente año y se encuentra registrado bajo el Nro. 4703, resultando precedente su ratificación. Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Artículos 135° de la Constitución Provincial y el Artículo 10° de la Ley Provincial 460 infine.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTICULO 1°- Ratifíquese en sus ocho (8) cláusulas el Contrato registrado bajo el Nro. 4703, celebrado con fecha dos (02) de noviembre del corriente año, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el señor Juan Antonio GARRIDO, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 3°- De forma.

MANFREDOTTI
Alberto C. REVAH

DECRETO N° 2288 07-12-00

VISTO el Expediente N° 7970/2000 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las personas detalladas en el Anexo I del presente.

Que los mencionados Contratos de Locación de Servicios se suscribieron con fecha 02 de Octubre de 2000 y se encuentran registrados bajo los Nros. 4674, 4675, 4676, 4677 y 4678.

Que por lo tanto resulta precedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado a dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTICULO 1°- Ratifíquese en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las personas que se detallan en el Anexo I del presente, registrados bajo los Nros. 4674, 4675, 4676, 4677 y 4678 y cuyas copias autenticadas forman parte integrante del presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la partida presupuestaria: 0-05-03-3-32-00-1-03-031-03160-601-00-00 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

ARTICULO 3°- De forma.

MANFREDOTTI
María A. SANTORO

DECRETO N° 2289 11-12-00